

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Don Francisco de Borja Queipo de Llano, Conde de Toreno, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que don José M.^a Mateu del Caño, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 18 de Marzo una solicitud pidiendo la propiedad de dos pertenencias de una mina de hierro, sitas en el punto llamado Joya del Prado de la Fuente, término municipal de Horcajuelo de la Sierra, distrito municipal de idem, como ampliación á la mina San Antonio, sita en el mencionado punto, y registrada con fecha 24 de Diciembre de 1883.

Designa las dos pertenencias que solicita en esta forma:

Se medirán desde la cuarta estaca en dirección Oeste 100 metros ó lo que haya hasta intestar con la pared de la dehesa de Madarcos y mina San Rafael, fijándose la primera estaca; desde ésta en dirección Norte se medirán 200, donde se fijará la segunda estaca, y de ésta en dirección al Este se medirán 100 metros, hasta encontrar la quinta estaca de las que limitan la mina San Antonio, quedando así cerrado el rectángulo de las dos pertenencias solicitadas, como ampliación á la mencionada mina.

Y habiendo admitido por mi decreto de hoy la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en Horcajuelo de la Sierra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 22 de Marzo de 1884.—C. el Conde de Toreno.

Comisión provincial.

REPARTIMIENTO que para cubrir el presupuesto de gastos de la cárcel del partido judicial de Torrelaguna en el año económico de 1884-85, ha verificado el Ayuntamiento de dicha villa entre los pueblos que componen el referido partido, y cuyo presupuesto y reparto han sido aprobados por la Comisión provincial, según lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Abril de 1875.

PUEBLOS.	Cupo de contribución para el Tesoro.	Cuota anual que han de satisfacer á razón de 3'67 por 100.
	Pesetas céntimos.	Pesetas céntimos.
Acebeda (La).....	3.082	113'11
Alameda del Valle.....	4.735	173'77
Berzosa.....	1.736	63'71
Berrueco (El).....	3.399	124'75
Buitrago.....	10.616	389'61
Bustarviejo.....	13.655	574'54
Braojos.....	7.955	291'95
Cabanillas de la Sierra.....	3.490	128'09
Cabrera (La).....	2.823	103'60
Canencia.....	8.987	329'82
Cervera.....	1.639	60'16
Garganta y Cuadron.....	7.770	286'46
Gargantilla y Pinilla de Buitrago.....	3.591	131'79
Gascones.....	2.560	93'95
Hirueta (La).....	4.520	165'78
Horcajo y Aoslós.....	3.499	128'41
Horcajuelo.....	3.090	113'40
Lozoya.....	11.157	409'45
Lozoyuela.....	8.148	299'02
Madarcos.....	1.562	57'32
Mangirón y Cincovilla.....	5.040	184'97
Montejo de la Sierra.....	4.989	183'40
Navalafuente.....	2.830	103'86
Navarredonda y San Mamés.....	5.047	185'23
Navas de Buitrago (Las).....	3.746	137'48
Oteruelo del Valle.....	3.268	119'94
Paredes de Buitrago.....	2.572	94'39
Patones.....	5.768	211'62
Pinilla del Valle.....	2.626	96'34
Piñuecar, Bellidos y Gandullas.....	2.560	93'95
Puebla de la Mujer Muerta (La).....	2.221	81'51
Prádena del Rincón.....	2.747	100'82
Rascafría.....	46.049	1690'88
Redueña.....	5.443	199'76
Robledillo de la Jara y Atazar.....	4.070	149'37
Robregordo.....	4.092	150'18
Serna (La).....	2.299	84'37
Serrada.....	1.064	39'05
Sieteiglesias.....	1.948	71'49
Somosierra.....	3.274	120'16
Torrelaguna.....	44.757	1.642'58
Torremocha.....	12.000	440'40
Valdemanco.....	2.536	93'07
Vellón (El).....	10.992	403'41
Venturada.....	2.974	109'15
Villavieja.....	3.110	114'14
TOTALES.....	275.033	10.093'72

Lo que se anuncia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia con el fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos del distrito judicial, los cuales ingresarán en la Depositaria de esta Diputación en la primera quincena del segundo mes de cada trimestre las cantidades que en cada uno de ellos se les fijen; hallándose dispuesta esta Diputación á emplear cuantos medios coercitivos determina la ley con aquellos que dejen de cumplir con tan sagrado deber en las épocas marcadas.

Madrid 27 de Marzo de 1884.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 10 de Marzo de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.

Señores que asisten:

García Lomas.—Romero Gil Sanz.—Rojas.—Villalón.—Fernández Gómez.—Calvo.—Valiño.—Briones.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

Hospicio.

12 Ignacio Griñón Pérez.—Oficiase al Alcalde de San Martín de Valdeiglesias para que lo presente ante esta Comisión.

25 Pascual Palacios León.—Ingresa en caja para activo.

40 Fernando Romera Bugeda.—Soldado para activo, pendiente de presentación.

60 Cipriano Salazar Frutos.—Excepuado.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

79 Laureano Somolinos Muñoz.—Ingresa en caja para activo.

101 Antonio Muniani Señoriafn.—Cubre plaza para activo.

146 Miguel Angel Miguel Fernández.—Pasa de activo á recluta disponible por haber cubierto plaza el núm. 101.

150 Narciso García Bartolomé.—Pasa de id. á id. por ingreso del núm. 79.

167 Gonzalo Moreno Suit.—Soldado definitivo.

179 Bernardo Galma López.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

188 Antonio Bueno García.—Talla, 1,530 milímetros.—Id. id. id.

218 Basilio Díez Lozano.—Talla, 1,535 milímetros.—Id. id. id.

223 Teodoro García Braña.—Talla, 1,520 milímetros.—Id. id. id.

248 José García Ezquerro.—Ingresa como recluta disponible excedente de cupo.

275 Mariano Herráinz Vilnesa.—Idem id. id.—Util condicional.

279 Eduardo Castiñeira Coll.—Talla, 1,505 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

309 Eduardo Sánchez Quintana.—Talla, 1,500 milímetros.—Id. para id.

313 Fidel Gonzalo Frías.—Ingresa como recluta disponible excedente de cupo.

314 Juan Quintana de Francisco.—Id. como id. id.

319 Eduardo Morales Martín.—Talla, 1,500 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

Universidad.

84 Rafael Apolinario Cisneros.—Reclute.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

134 Gregorio Puebla Martín. — Ingres para activo.

170 Vicente Fuentes Castillejo. — Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del núm. 134.

Arganda.

1 Manuel González y González. — Exceptuado. — Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

17 Jesús Verde Guillén. — Pasa de recluta disponible á activo por baja del número 1.

El Pardo.

6 Manuel Valvis Pérez. — Ingres para activo, util condicional.

9 Tomás Toledano Rianza. — Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del número 6.

Inclusa.

48 José María Salgueiro Bonza. — Ingres para activo.

169 Julián Catalán Díaz. — Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del número 48.

Colmenar Viejo.

10 Gregorio Figueroa García Marta. — Soldado definitivo.

Parla.

12 Hilario Velasco Bello. — Cubre plaza como recluta excedente de cupo.

Lozoya.

1 Juan Samos Alonso. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.

Pinilla del Valle.

5 Luciano Ruinosos García. — Pasa de recluta disponible á activo por baja del número 1 de Lozoya.

Quintos de otras provincias.

Coruña. — Mienzo.

Ricardo José Pérez. — Ingres en caja para activo.

Burgos. — Aranda de Duero.

Lucio Jiménez Echevarría. — Ingres en caja para activo.

Murcia. — Mula.

Ginés Risueño Artero. — Ingres en caja para activo.

Santander. — Sta. María de Cayón.

Ramón Saro Mirones. — Ingres en caja para activo.

Palencia. — Palencia.

Baltasar Pampín Dean. — Ingres en caja para activo.

Antonio Calvo y Martínez. — Ingres en caja para activo.

Reemplazo de 1883.

Burgos. — Carazo.

Máximo Palomero Rey. — Ingres en caja para activo.

Reemplazo de 1882.

Lugo. — Alfor.

Benito Pernas Batucira. — Ingres en caja para activo.

Reemplazo de 1880.

Lugo. — Alfor.

Manuel Pernas Batucira. — Ingres en caja para activo.

Acto seguido la Comisión acuerda subsanar el error material padecido en el acta de la sesión de 5 del corriente, en la cual se consignó que el mozo Cipriano Bartolomé Esteban, ingresó para activo por el reemplazo de 1883, y á cuenta del cupo de Velilla, provincia de Guadalajara, debiendo ser Velilla de Medinaceli, provincia de Soria.

Asimismo acuerda la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la con-

cede el art. 98 de la ley provincial, lo siguiente:

Admitir la dimisión presentada por D. Laureano de Andrés, practicante de segunda clase del cuerpo Médico Farmacéutico de la beneficencia provincial, dando cuenta en su día á la Diputación.

Suspender de empleo á los practicantes supernumerarios D. Daniel Gutiérrez y D. Eustaquio López Serranillos, dando cuenta en su día á la Diputación.

Quedar enterada con sentimiento de la comunicación del Sr. Decano del cuerpo facultativo de la beneficencia provincial, participando que el practicante de segunda clase D. Joaquín Parra Barrileiro se suicidó en el Retiro el día 7 del corriente, y declarar vacante la plaza que desempeñaba, dando cuenta en su día á la Diputación.

Se levanta la sesión. — El Vicepresidente, José Hernández Prieta. — El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 11 de Marzo de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.

Señores que asisten:

García Lomas. — Romero Gil Sanz. — Rojas. — Villalón. — Moral. — Calvo. — Valiño. — Briones.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y prueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

Universidad.

41 Jaime López de Castro. — Exceptuado. — Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

49 Rodrigo Jiménez y Jiménez. — Oficiase al Sr. Juez de primera instancia del Hospicio para su presentación.

70 Vicente de la Muela Sanz. — Ingres en caja para activo.

73 Francisco Gamboa Abella. — Inútil. — Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

100 Juan Antonio Eguílaz Cornejo. — Ingres en caja para activo. — Util condicional.

116 Aniceto Anibas Urruca. — Exceptuado. — Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

121 Manuel Toral Lagrista. — Ingres en caja para activo con recurso pendiente.

139 Gregorio Porras Gómez. — Exceptuado. — Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

142 Adolfo Tamarit Llopis. — Ingres en caja para activo.

146 Norberto Pérez Díaz. — Exceptuado. — Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

145 Gonzalo Blanco García. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.

157 Salvador Canet Cardona. — Soldado definitivo.

166 Lorenzo Vea Wellington. — Reconocido útil y con talla legal. — Vuelve á disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de esta Corte.

170 Ricardo Fuentes Castillejo. — Pasa de recluta disponible á activo por baja del núm. 41.

171 Alfredo Fernández Carratalá. — Pasa de recluta disponible á activo por baja del núm. 73.

177 Rafael del Hoyo García Monteauro. — Exceptuado. — Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

178 Andrés Bancaño Alisedo. — Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del núm. 70.

180 Toribio Chicharro García. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.

189 Antonio Menendez Mazón. — Ingres en caja como recluta disponible excedente de cupo.

202 Aquilino Hipólito Biostegui. — Id. id. id. id.

206 Francisco Ruiz González. — Cubre plaza como recluta excedente de cupo.

216 Severo Fernández García. — Recluta disponible excedente de cupo.

223 José María Bonilla y Franco. — Id. id. id.

309 Manuel Abellanedo Astal. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.

366 Leandro Martínez Villalba. — Recluta disponible excedente de cupo.

Fuenlabrada.

7 Telesforo Valle Escobar. — Inútil. — Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

11 Carlos Pascual Martín y Navarro. — Pasa de recluta disponible á activo por baja del núm. 7.

Cobaña.

2 Antonio Sebastián Redondo Marina. — Inútil. — Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

3 Esteban Domínguez López. — Pasa de recluta disponible á activo por baja del número 2.

Buenavista.

106 Mariano Paz y López. — Inútil. — Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

150 Manuel Merelo Gómez Talavera. — Pasa de recluta disponible á activo por baja del núm. 106.

Villaverde.

9 Ricardo Rodríguez Martín. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.

11 Juan Monzón Laborda. — Id. idem id. id.

13 Bernardino Tomás Zapatero. — Id. id. id. id.

Aranjuez.

16 Demetrio Sánchez Sastre. — Soldado definitivo.

24 Esteban Roda Fernández. — Id. id.

Valdemorillo.

2 Prudencio García Gamella. — Inútil. — Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

12 León Rodríguez Martín. — Pasa de recluta disponible á activo por baja del número 2.

Hospital.

113 Manuel Forcada Bueno. — Inútil. — Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

151 Clemente Ceballos Scapa. — Pasa de recluta disponible á activo por baja del número 103.

Inclusa.

36 José Alvarez Rodríguez. — Exceptuado. — Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

159 Ecequiel Meléndez Nebreda. — Util. — Soldado definitivo.

169 Julián Catalán Díaz. — Pasa de recluta disponible á activo por baja del número 36.

Centro.

27 Julián Antolín Sánchez Ayuga. — Util. — Soldado definitivo.

Daganzo.

9 Andrés Avila Yunquera. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.

Pozuelo de Alarcón.

2 Manuel López Dominguez. — Vuelve á observación.

Quintos de otras provincias

Oviedo. — Infiesto.

Laureano del Canto González. — Ingres en caja para activo.

Coruña. — Dombria.

José Agustín Santos Salgado. — Id.

Oviedo. — Pusalvastre.

Indalecio González García. — Id.

Burgos. — Espinosa de los Monteros.

José Sáinz de la Maza. — Ingres en caja como recluta disponible.

Enrique Sáinz de la Maza. — Id.

Palencia.

Valentín Gutiérrez Navarrete. — Id.

Córdoba. — Montoro.

José García Conde. — Id.

Navarra. — Aibar.

Pascual Martínez Virondo. — Id.

Cáceres. — Roturas de Cabañas.

Abelardo Velázquez Hernández. — Talla 1,470. — Queda sin efecto la presentación de este mozo.

Terminadas las incidencias señaladas para el día de hoy, la Comisión acordó lo siguiente:

Quedar enterada de la manifestación hecha por el Sr. Moral que dijo no había podido concurrir á las últimas sesiones de la Comisión provincial por hallarse enfermo.

Hacer constar en acta que el nombre y apellidos del mozo número 96 del distrito de la Universidad, en el actual reemplazo, son los de Salvador Vargas y Rodríguez, el cual cubrió plaza para el servicio activo en sesión de 23 de Febrero último, como voluntario en el 14.º Tercio de la Guardia civil; quedando subsanado de este modo el error material padecido al consignar á dicho mozo en el libro de actas de 1883 á 84, folio 472 y sesión de dicho día, con el primer apellido Barajas.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que no aparece nada contrario á las leyes del país en el reglamento de la Sociedad que se trata de establecer en esta Corte con el título de *Círculo Taurino*, y en su consecuencia puede darse á dicho reglamento el curso procedente.

Informar al Sr. Gobernador, que procede la sanción del presupuesto extraordinario para el ejercicio corriente formado por el Ayuntamiento de Navalcarnero, en el que se consignan en concepto de gastos 113.609,77 pesetas é igual suma por ingresos con destino á la construcción de un edificio para escuelas y habitación de los profesores.

Informar al Sr. Gobernador que procede la sanción del presupuesto adicional para el ejercicio corriente de 1883 á 84, formado por el Ayuntamiento de Navalcarnero, así como la del refundido que se acompaña, y en el que figuran en concepto de gastos 93.907,67 pesetas é igual suma por ingresos.

Informar al Sr. Gobernador, que procede la aprobación de las cuentas municipales de Santa María de la Alameda, correspondientes al año de 1876 á 77, con el reintegro por los cuentadantes de 255 pesetas satisfechas á varios Comisionados de apremio, á no ser que del expediente que deberá instruir el Ayuntamiento con arreglo á la Real orden de 20 de Noviembre de 1878, se averigüe que no dieron lugar al envío de dichos Comisionados.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de Santa María de la Alameda correspondientes al año económico de 1877 á 78.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión. — El Vicepresidente, José Hernández Prieta. — El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Habiéndose acordado por la Delegación de Hacienda en esta provincia que se desempeñe interinamente el cargo de liquidador del impuesto de Derechos Reales y trasmisión de bienes por el Abogado del Estado, Jefe del Negociado de Derechos reales de esta Administración, he acordado anunciarlo al público á los efectos del art. 56 del reglamento; advirtiéndole que las horas durante las cuales estará abierta la oficina liquidadora al

servicio público, durante la citada interinidad, serán de doce de la mañana á seis de la tarde todos los días hábiles, estando constituida dicha oficina en el local que ocupa la Administración de mi cargo.

Madrid 1.º de Abril de 1884.—El Administrador, Ricardo Heredia.

Ayuntamientos.

Madrid.

La Junta Municipal se halla convocada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día cinco del corriente, á las dos de su tarde, con objeto de ocuparse de la englobación de todos los capítulos y artículos del presupuesto de la Junta de primera enseñanza en el actual ejercicio, y de la solicitud de un interesado pidiendo el resto de lo que se le adeuda por venta de una finca, sita en la calle de Sevilla, sienda esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la Ley.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 3 de Abril de 1884.—El Secretario, Enrique Fernández.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta las obras de desmonte de la calle de la Isla de Cuba y su continuación, Paseo Alto del Rey, hasta las rasantes aprobadas, bajo el tipo de dos pesetas el metro cúbico de desmonte.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.068 pesetas 93 céntimos en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas, los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva en igual forma de 2.137 pesetas 86 céntimos, que le será devuelta á la terminación del contrato previa certificación del Ingeniero Director del ramo de Vías públicas municipales.

La subasta se verificará el día 16 de Abril próximo á la una y media de la tarde en la tercera casa Consistorial (Imperial, 10) bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en el Negociado de Sindicatura de esta Secretaría, todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de una á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid 31 de Marzo de 1884.—El Secretario, Enrique Fernández.

Modelo de proposición.

(que deberá estenderse en papel del sello 11.º)

D....., que vive....., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de las obras de desmonte de las calles de la Isla de Cuba y segunda de la Ladera y Paseo alto del Rey, comprendidas en la antigua Huerta de la Montaña del Príncipe Pío, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo con estricta sujeción á ellas, (aquí la proposición refiriéndose á tipo con la cantidad en letra).

Madrid..... de..... de.....

(Firma del proponente).

Cervera de Buitrago.

Para llevar á efecto el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir durante el año económico de 1884 á 85, se hace saber á los contribuyentes que posean bienes en este término municipal y hayan experimentado alteración de alta y baja en los mismos, presenten relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 20 del próximo mes de Abril, desde la publicación del presente en

el BOLETÍN OFICIAL, arregladas á la circular de la Administración de Contribuciones y rentas de esta provincia, fecha 18 del corriente; transcurrido dicho plazo no se admitirán y procederá la Junta pericial á la formación del apéndice.

Cervera de Buitrago 26 de Marzo de 1884.—El Alcalde, León García.

Orusco.

El proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el ejercicio económico de 1884 á 85, se halla espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde la fecha, para admitir las reclamaciones que se presenten.

Orusco 29 de Marzo de 1884.—El Alcalde constitucional, Manuel Villalaza de Tunes.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

En virtud de providencia del señor D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita por el presente á Don Eduardo Marín Baldo y Murguero, de 22 años de edad, soltero, estudiante, hijo de D. José y de D.ª Victoria, con quienes ha vivido hasta hace unos 15 días en que se marchó de la casa paterna, ignorándose su actual paradero, á fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense del mismo, de la lesión que sufrió en la noche del 18 al 19 de Febrero próximo pasado, hallándose en el café Teatro de la Alhambra; previniéndole que si no se presentare se procederá á lo que hubiera lugar en derecho.

Madrid 24 de Marzo de 1884.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Bru.—El actuario, Antonio Martín Insausti.

Hospicio.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, en causa criminal que intruye por abusos que se dicen cometidos en el establecimiento de D. Ramón Benedi, calle de Apodaca, núm. 8, por un comisionado de apremio por débitos de contribuciones, se cita y llama á D. Pedro Alonso, cuyo paradero se ignora, Interventor nombrado por consecuencia de un embargo efectuado en dicho establecimiento, para que en término de cinco días comparezca á prestar declaración en la indicada causa; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Marzo de 1884.—V.º B.º.—Francisco Rodríguez García.—El Actuario, Federico Camacho y Jiménez.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se anuncia por segunda vez la venta de las fábricas de armas de fuego, tituladas Escalduna é Igarate, situadas ambas en la villa de Plasencia, provincia de Guipúzcoa, y de las máquinas, herramientas y efectos existentes en las mismas, para cuyo remate doble y simultáneo, se ha señalado el día 29 de Abril próximo, sito en la casa llamada de Canónigos, plaza de las Salesas, número 3, de esta Corte, y en el del Juzgado de primera instancia de Vergara; previniéndose á los que quieran interesarse en la subasta, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de las fincas, y debe observarse en este caso lo prevenido en la regla quinta del art. 42 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; que no se admitirá postura que

no cubra las dos terceras partes del precio de tasación que, con la rebaja del 25 por 100 de la misma, asciende en total á la cantidad de 279.112 pesetas 20 céntimos; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Madrid 28 de Marzo de 1884.—V.º B.º.—Francisco Rodríguez García.—El actuario, Pedro Mariano de Benito. 157

JUZGADOS MUNICIPALES.

Palacio.

En los autos de juicio verbal seguidos en el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta corte por D. Antonio Cembrano López, como apoderado de su hermano D. Federico, contra D. Enrique Ricafort y D. Antonio Fuguet, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes: Sentencia.—En la villa de Madrid á 22 de Febrero de 1884, el Sr. D. Nicolás Rico y Urosa, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto estos autos de juicio verbal instados por D. Antonio Cembrano López, en representación de su hermano D. Federico, vecino y del comercio de esta corte, contra D. Enrique Ricafort y D. Antonio Fuguet, propietarios, de igual vecindad, sobre pago de pesetas:

Fallo: Que declarando como declaro confesos á D. Enrique Ricafort y don Antonio Fuguet, en la legitimidad de las firmas y rúbricas puestas en el documento presentado por el actor como base de su demanda, les debo condenar y condeno en rebeldía á que tan luego como la presente cause ejecutoria y en el expresado concepto de mancomunados é insolvidum, den y paguen á D. Federico Cembrano las doscientas veinticinco pesetas que reclama por el concepto expresado, computándoles en parte de pago las cantidades que acrediten haber satisfecho por dicho concepto, con más las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Rico y Urosa.

Y para que tenga efecto la notificación de la precedente sentencia á D. Enrique Ricafort, se extiende el presente edicto en Madrid á 24 de Marzo de 1884.—Ante mí, José Soto Moral.—V.º B.º.—Rico y Urosa. 158

Dirección general de la Caja y recluta para los Ejércitos de Ultramar.

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba, de quienes se han recibido en este Centro sus ajustes rectificados y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Dirección con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta, si no hubieran solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la hubiesen reclamada anteriormente, sólo remitirán de oficio, por conducto de la Autoridad local, los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

REGIMIENTO DE LA REINA, SEGUNDO DE CABALLERÍA (1).

(Conclusión.)

Cabo primero José Fernández Prado, natural de Puente Nuevo, provincia de Orense: crédito 8'60.

Trompeta Domingo Camacho Coll, natural de Cuevas, provincia de Almería: crédito 32'14.

Soldado Braulio Guindalaín Martín, natural de Midosilla, provincia de Navarra: crédito 18'50.

(1) Véase el BOLETÍN de ayer.

Idem Eusebio González Pozo, natural de Villanueva Alcobeeve, provincia de Cuenca: crédito 45'90.

Idem Esteban López Apio, natural de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo: crédito 51'05.

Idem Juan Perucho Cerdán, natural de Naen, provincia de Lérida, crédito 69'25.

Idem José Yagüe Cebolla, natural de Calmarro, provincia de Zaragoza: crédito 92'18.

Idem Manuel Martínez Checa, natural de Torramela, provincia de Guadalajara: crédito 43'84.

Idem Pedro Cano Delgado, natural de la Alameda, provincia de Málaga: crédito 66'67.

Idem Luciano González Ato, natural de Pinos, provincia de León: crédito 69'31.

Idem Pascual Genovés Oñate, natural de Gelva, provincia de Zaragoza: crédito 93'37.

Idem José Ortiz Ramírez, natural de Córdoba, provincia de id.: crédito 109'74.

Profesor Veterinario D. Joaquín Alonso Otero: crédito 138'89.

Sargento segundo Domingo Manzano Pérez, natural de Almeida Zorago, provincia de Zamora: crédito 116'25.

Cabo primero Juan López Alonso, natural de Huércal, provincia de Almería: crédito 13'69.

Soldado Gabriel Caudentel Monserrat, natural de Felanitx, provincia de Baleares: crédito 4'70.

Idem Ildefonso Villanueva Polo, natural de la Puebla de Aimoradiel, provincia de Toledo: crédito 27'64.

Idem Bernardo Campos Ruiz, natural de Ajo, provincia de Burgos: crédito 25'17.

Idem Pablo Serra Fabregat, natural de Bellvil, provincia de Lérida: crédito 62'89.

Idem Cecilio Galván Pérez, natural de Fregenal, provincia de Badajoz: crédito 49'59.

Idem Ramón García Infante, natural de Arroyo León, provincia de Huelva: crédito 51'79.

Idem Pascual Baquero Romero, natural de Puebla de D. Fabrique, provincia de Toledo: crédito 62'04.

Idem Emilio Serrano Fernández, natural de Velez Rubio, provincia de Almería: crédito 31'59.

Idem José Martínez López, natural de Tabernas, provincia de Almería: crédito 6'91.

Idem Francisco Molina Coll, natural de la Puebla, provincia de Córdoba: crédito 19'48.

Idem Juan Albería Lucas, natural de Codo, provincia de Zaragoza: crédito 40'52.

Idem Juan Oveina Ginet, natural de Sella, provincia de Valencia: crédito 56'61.

Idem Joaquín Amiguet Martín, natural de Almazores, provincia de Castellón: crédito 36'80.

Cabo primero Antonio Ruiz García, natural de Gerigora, provincia de Guadalajara: crédito 29'34.

Idem Martín Antón Melero, natural de Horubia, provincia de Segovia: crédito 19'43.

Soldado Ruperto Fulguera Gómez, natural de Villamanrique, provincia de Ciudad Real: crédito 12'78.

Idem León González Buenosdías, natural de Casarana, provincia de Guadalajara: crédito 58'73.

Idem Rogelio Parrillas Carrich, natural de Moestín de Piera, provincia de Toledo: crédito 48.

Idem Francisco Arnal Pérez, natural de Calanda, provincia de Teruel: crédito 13'84.

Idem José Marcos Martínez, natural de Murcia, provincia de id.: crédito 11'23.

Idem José Marín Aguilar, natural de Molina, provincia de Murcia: crédito 44'95.

Idem Pablo Rodríguez Quintero, natural de Santa Cruz, provincia de Canarias: crédito 7'52.

Idem Teodomiro Alle Urrea, natural de Santa Clara, provincia de Navarra: crédito 40'69.

